

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 1 de 19
Rev. N° 03		



Protocolo Prevención y monitoreo COVID 19 Colegio CREP

REALIZADO POR :		REVISADO POR :		APROBADO POR :	
Cargo	Inspectora General	Cargo	Directora	Cargo	Rector
Nombre	Patricia Gore González	Nombre	Rossana Neira Salinas	Nombre	Rodolfo Orrego Coulomb
Fecha	30-09-2022	Fecha	30-09-2022	Fecha	03-10-2022
Firma		Firma		Firma	

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 2 de 19
Rev. N° 03		

I. Objetivo:

Proporcionar directrices y acciones concretas para prevenir y monitorear contagio de COVID-19 en nuestro establecimiento, compartiendo las medidas preventivas a seguir y los responsables de implementarlas.

II. Marco Legal:

- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:
- Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
- Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.
- Orientaciones para el año escolar 2020, preparando el regreso. Ministerio de Educación, Septiembre 2020.
- Abrir las escuelas, Paso a paso .Orientaciones para establecimientos educacionales en paso 4 y 5. Ministerio de Educación, Septiembre 2020.
- Ordinario B51 N°2236,23 de junio 2021.Actualización de la definición de caso sospechoso, probable y confirmado para vigilancia epidemiológica ante pandemia de COVID-19 en Chile.
- El establecimiento mantendrá la privacidad de cualquier miembro de la comunidad escolar que se encuentre contagiada, tal cual lo establece la Ley sobre protección de la vida privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628)
- Ley 21.342 Ley Retorno Seguro.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria laboral COVID-19 (Ley N° 21342).
- Coronavirus.achs.cl.
- Ordinario 2936, Minsal, 10 de agosto 2021.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 3 de 19
Rev. N° 03		

- Resolución exenta 133 Minsal del 10 de febrero 2021.
- Protocolo de alerta temprana en contexto COVID-19 para establecimientos escolares. Marzo 2021.
- Circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica. Resolución exenta N°0302 Santiago, 29 de Abril 2022.
- Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de pandemia por COVID-19 y deja sin efecto la Resolución Exenta N°587/2020 y sus modificaciones posteriores. Resolución Exenta N°0367 Santiago, 08 de junio 2022.
- Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales. Actualización septiembre 2022.

Linkografía consultada

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-MANEJO-DE-CONTACTOS-DE-CASOS-COVID-19-FASE-4.pdf>.

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/medidas-preventivas-en-chile/>

<https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevencio%CC%81n-Funcionarios-Pu%CC%81blicos-Covid-19-SUSESISL.pdf> .

Ordinario B51 N° 2236, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-2236-minsal.pdf?sfvrsn=14ef0bd9_1

Memorándum B1 N° 146, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/memo146minalaclaratoriadeord2236.pdf?sfvrsn=a1e33cf6_1

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 4 de 19
Rev. N° 03		

III. Definiciones:

COVID-19:

Es una enfermedad producida por una infección del tracto respiratorio causada por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2 (Severe Acute Respiratory Syndrome CoronaVirus 2), el cual se reconoció por primera vez en diciembre de 2019.

Distanciamiento social

El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.

Examen RT-PCR

Es un examen molecular que detecta pequeños fragmentos del material genético del SARS-CoV2, y se ha definido como el examen más sensible y específico para la confirmación diagnóstica de COVID-19.

Se realiza a todo paciente que presente síntomas relativos a infección por COVID-19 (sospechoso) para confirmar el diagnóstico.

O a personas asintomáticas por estrategia de búsqueda activa de casos.

Se toma a través de muestras de secreciones respiratorias, siendo el medio más frecuente una tórula que se introduce por la boca y nariz, para luego ser procesado en laboratorios especializados.

Aislamiento domiciliario (cuarentena)

Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2, y que actualmente no tienen síntomas.

Cuadrillas sanitarias,

Integradas por miembros de distintos estamentos del establecimiento (alumnos, profesores, directivos y apoderados).

Su función será la promoción de la salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-COV-2, capacitación y difusión de

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 5 de 19
Rev. Nº 03		

información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

Contacto estrecho:

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

Medidas preventivas:

Son todas aquellas acciones tendientes a minimizar la posibilidad de contagio de la enfermedad, entre las más importantes están:

- El lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos.
- En el caso de no contar con agua y jabón para lavado, se deberá usar desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60% de OH, como control de ingreso al recinto.
- Al toser o estornudar cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
- Evite tocarse la cara: ojos, nariz y boca.
- Mantener distancia social de 1,5 metros.
- Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, radio transceptores, juegos de llaves, entre otros.
- El uso de mascarilla obligatorio, en espacios abiertos y cerrados.
- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- En caso de presentar síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos, disnea (dificultad respiratoria), entre otros, acudir al servicio de urgencia más cercano.

Uso de la mascarilla

El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

(No obstante lo anterior, la mascarilla puede ser usada en caso de que la persona decida que quiere mantener su uso por precaución o porque se

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 6 de 19
Rev. Nº 03		

encuentra con alguna afección respiratoria como resfrío, una enfermedad inmunodepresora).

Medidas preventivas

Las medidas de prevención vigentes son:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

Miembro de Comunidad educativa:

Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.

Caso sospechoso: Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas):

- a. **Fiebre 37,8°C o más.**
- b. **Pérdida busca y completa del olfato (anosmia) “**

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 7 de 19
Rev. Nº 03		

c. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)”

- d. Tos
- e. Disnea o dificultad respiratoria
- f. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria
- g. Odínofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos
- h. Mialgia o dolores musculares
- i. Debilidad general o fatiga
- j. Dolor torácico
- l. Escalofríos
- m. Diarrea
- n. Anorexia o náuseas o vómitos
- o. Cefaleas o dolor de cabeza

Signos y síntomas cardinales de COVID-19. letra a,b,c.

Medidas y conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Caso confirmado:

- Persona con una prueba PCR para SARS CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 8 de 19
Rev. Nº 03		

Medidas y conducta:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas.
- Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

Persona en alerta Covid-19: Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y conducta:

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto estrecho: Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 9 de 19
Rev. Nº 03		

Alerta de Brote:

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

Medidas y conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional³, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo
- Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa

Sostenedor:

Generan mecanismos eficientes para la entrega y uso de recursos para apoyar el funcionamiento del establecimiento, en particular en temas relacionados con manejo de crisis sanitaria.

Director:

Mantener una comunicación fluida respecto a las acciones implementadas y/o a ser implementadas con los distintos estamentos de la comunidad escolar.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 10 de 19
Rev. Nº 03		

Administración:

El administrador del establecimiento será la responsable de gestionar:

- Proceso de limpieza y desinfección del establecimiento previo al inicio de clases presenciales y una vez que se reanuden estas, apoyándose en los protocolos de limpieza y desinfección de establecimientos elaborados por el Mineduc en conjunto con el Minsal.
- Capacitación del personal de aseo en sanitización e higiene del establecimiento.
- Instalación de depósitos de alcohol gel en cada sala de salas, espacios comunes y pasillos.

Encargado de Seguridad junto al Equipo de Gestión:

El Encargado de Seguridad junto al Equipo de Gestión serán responsables de planificar, gestionar y monitorear:

- Creación de cuadrillas sanitarias, integradas por miembros de distintos estamentos del establecimiento (alumnos, profesores, directivos y apoderados).

Su función será la promoción de la salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-COV-2, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.

- Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección.
- Crear y monitorear rutina de Higiene y Prevención en las salas de clases.
- Diseño de un sistema de monitoreo prevención e higiene.

Unidad de Convivencia Escolar

En caso de ausencia del Encargado de Seguridad o del Director, la Unidad de Convivencia Escolar será la encargada de:

- Activar el Protocolo, coordinando con redes asistenciales, acompañando a la persona con sospecha de contagio mientras llegue su apoderado en caso de ser un alumno o mientras se dispone su traslado en caso de ser un adulto (profesor o asistente).

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 11 de 19
Rev. Nº 03		

Serán responsabilidad de la trabajadora social del establecimiento.

- Confeccionar un listado de contactos y teléfonos de derivación (Cesfam, SAPU, SAMU, Hospital de Quilpué). Esta tarea será responsabilidad de la trabajadora social del establecimiento.
- Elaboración de listado de contactos de autoridad sanitaria.
- Comunicarse con la Seremi de Salud en caso de que se presenten casos de COVID-19 positivo y al jefe provincial de Educación.
- Entregar toda la información que la autoridad requiera.
- Informar a la Dirección del establecimiento en caso de existir un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Será la autoridad sanitaria quien determinará si se está en presencia de un conglomerado o cluster de COVID, lo que implicará iniciar una investigación epidemiológica.

Será la Seremi de Salud quién determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- Monitoreo y acompañamiento de los casos confirmados de COVID 19.

Profesores y Asistentes de la Educación.

Será responsabilidad de los docentes y asistentes de la educación:

- Conocer y aplicar diariamente las orientaciones para docentes y asistentes de la educación en torno a la higiene entregadas en el protocolo.
- Participar en todas las instancias de capacitación interna y externa sobre la prevención, higiene y protección.
- Mantener informada a la Dirección del establecimiento de cualquier situación que ponga en riesgo la salud de la comunidad.

Estudiantes:

Será responsabilidad de los estudiantes del colegio CREP:

- Conocer las medidas sanitarias, respecto a la organización de la jornada escolar y medidas preventivas, dispuestas por la institución.
- Conocer e internalizar el protocolo instaurado por el establecimiento frente a una sospecha o caso confirmado de COVID19.
- Mantener informada a la Dirección del establecimiento de cualquier situación que ponga en riesgo la salud de la comunidad.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 12 de 19
Rev. Nº 03		

- Conocer y respetar todas las medidas preventivas y sanitarias dispuestas por el establecimiento así como los protocolos de actuación asociados al COVID 19.
- Informar a su profesor, asistente de la educación o directivo más cercano en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19.

Padres y Apoderados:

Será responsabilidad de los padres y/o apoderados:

- Controlar diariamente, antes de salir del domicilio, la temperatura que registra su pupilo y si presenta síntomas respiratorio (tos, dificultad para respirar, etc.).
- En caso de presentar una temperatura superior a 37,8° o síntomas respiratorios no deberá enviar a su estudiante al establecimiento y deberá dirigirse a un centro asistencial.
- Informar al establecimiento de los resultados de la evaluación médica.
- Conocer y respetar todas las medidas preventivas y sanitarias dispuestas por el establecimiento así como los protocolos de actuación asociados al COVID 19.
- Promover con sus pupilos la importancia de la internalización de las medidas preventivas para evitar contagios propios o de otros integrantes de la comunidad escolar, entendiendo que la prevención es tarea de todos.

En caso de que el alumno o alumna se traslade en bus escolar, el Ministerio de Educación junto al Minsal proponen que el apoderado verifique que:

- los vehículos de traslado de los estudiantes sean limpiados y desinfectados a fondo.
- los vehículos cuenten con una adecuada ventilación.
- todos los pasajeros del bus escolar cuenten con mascarillas.
- el conductor tenga un registro diario de estudiantes.

Medidas Sanitarias y de protección de la Salud

Previo al retorno a clases presenciales el establecimiento tomará una serie de medidas preventivas para minimizar la posibilidad de contagio del Covid 19. Destacamos las siguientes:

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 13 de 19
Rev. Nº 03		

1. Protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento, siguiendo las indicaciones enviadas por el ministerio, se realizará cada 24 horas la limpieza y desinfección de las instalaciones de Casa Central y Sede Esmeralda tarea llevada a cabo por personal auxiliar del colegio.

Durante la jornada escolar, el personal auxiliar se encargará de higienizar constantemente las superficies de mayor contacto (interruptores pasamanos, manillas de puertas, etc.).

Los servicios higiénicos serán aseados después de cada recreo, mientras los basureros se vaciarán después de cada jornada.

2. Inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección

La Dirección del colegio coordinará la realización de una inducción la que podrá ser presencial o virtual, separada por ciclos para así poder atender las dudas de cada nivel, donde se socializará sobre la importancia de conocer y aplicar las medidas en torno la higiene, cuidado y protección.

3. Medidas preventivas:

Son todas aquellas acciones tendientes a minimizar la posibilidad de contagio de la enfermedad, entre las más importantes están:

3.1. Medidas preventivas personales

- El lavado de manos es considerado la medida de prevención más relevante, para ser efectivo, debe durar entre 40 a 60 segundos.
- En el caso de no contar con agua y jabón para lavado de, se deberá usar desinfectante para manos a base de alcohol con al menos un 60% de OH, como control de ingreso al recinto.
- Al toser o estornudar cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o con el antebrazo. Desechar el pañuelo en un basurero cerrado.
- Mantener limpias y desinfectadas superficies e implementos de contacto. Las superficies e implementos de contacto frecuente incluyen mesas, manijas de puertas, teléfonos, teclados, radio transceptores, juegos de llaves, entre otros.
- En caso de presentar síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre, tos, disnea (dificultad respiratoria), entre otros, acudir al servicio de urgencia más cercano.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 14 de 19
Rev. Nº 03		

<https://www.isl.gob.cl/wp-content/uploads/Protocolo-de-Prevencion%CC%81n-Funcionarios-Pu%CC%81blicos-Covid-19-SUSESISL.pdf>

3.2. Medidas preventivas colegiales

- Tras identificarse, la persona a cargo de recepción le tomará la temperatura (termómetro de rayo) y dejará registro del nombre de la visita y lugar al que se dirige. En caso de presentar temperatura de 37,8° o más no podrá ingresar al lugar de atención.

3.3. Medidas preventivas dentro de salas de clases, oficinas y espacios comunes

- Ventilación de salas de clases y espacios comunes cerrados. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los encargados de mantener permanentemente los espacios ventilados, abriendo las ventanas al inicio, durante a al final del periodo de clases.
- Establecer rutinas de saludo a la distancia. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los responsables de establecer saludos a la distancia que reemplacen los saludos que impliquen contacto físico (besos, abrazos, etc.).
- Implementar rutinas de lavado de manos. El docente junto al asistente de la educación (si correspondiese), a cargo del nivel serán los responsables de establecer rutinas de lavado de manos al inicio de cada clase o cuando considere necesario.
- Alcohol gel en salas de clases y pasillos. Todas las salas de clases y pasillos contarán con dispensadores de alcohol gel con el fin de asegurar la higiene de manos permanente de profesores, asistentes y alumnos. Es responsabilidad de cada alumno hacer buen uso de estos implementos y de los docentes y asistentes que así sea.
- Limpieza y desinfección frecuente de zonas de alto contacto, tales como: barandas, manillas, recursos pedagógicos manipulables, manillas, interruptores, juguetes serán higienizados a lo menos una vez entre jornadas (mañana –tarde).
- En caso de funcionar una sola jornada, esta limpieza se realizará a lo menos una vez y estará a cargo del auxiliar de aseo.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 15 de 19
Rev. N° 03		

- La limpieza de las tapas de los libros de clases será responsabilidad de cada docente, al inicio de la clase y al término de esta
- Retiro de basura. El retiro de basura de salas de clases se realizará al término de cada clase, será responsabilidad del auxiliar de aseo realizar esta tarea y del docente informar a Inspectoría General cuando no se haya realizado.
- En el caso de cursos del tercer nivel, se podrá solicitar a alumnos voluntarios, que se hagan cargo de esta tarea, quienes deberán dirigirse a los contenedores ubicados en el primer piso.

FUENTES.

Ordinario B51 N° 2236, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/ordinario-2236-minsal.pdf?sfvrsn=14ef0bd9_1

Memorándum B1 N° 146, MINSAL en el siguiente link:

https://coronavirus.achs.cl/docs/default-source/default-document-library/memo146minalaclaratoriadeord2236.pdf?sfvrsn=a1e33cf6_1

Ley 21.342 Ley Retorno Seguro.

Protocolo de Seguridad Sanitaria laboral COVID-19 (Ley N° 21342).

Coronavirus.achs.cl.

Ordinario 2936, Minsal, 10 de agosto 2021.

Circular que imparte instrucciones para la realización de actividades y clases presenciales para el año escolar 2022 y deja sin efecto resoluciones exentas que indica. Resolución exenta N°0302 Santiago, 29 de Abril 2022.

Circular que imparte instrucciones a establecimientos de educación parvularia, en el contexto de pandemia por COVID-19 y deja sin efecto la resolución exenta N°587/2020 y sus modificaciones posteriores.

Resolución Exenta N°0367 Santiago, 08 de junio 2022.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 16 de 19
Rev. Nº 03		

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, actualización septiembre 2022.

Gestión de Casos Covid-19 en el establecimiento educacional

A. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso	Aislamiento del estudiante o párvulo. Realizar Test PCR o prueba de detección de antígenos. Regresa al establecimiento si el resultado es negativo
B	Estudiante o párvulo confirmado	Aislamiento por 5 días Restos del curso son personas en alerta Covid-19, pero continúan con clases presenciales. Atención al surgimiento de síntomas. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.
Alerta de brote	Tres estudiantes o párvulos de un curso o siete estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos siete días.	Mismas medidas que en el caso B para los casos confirmados. La Dirección del establecimiento en coordinación con SEREMI de Educación, debe avisar a SEREMI de Salud de esta situación. La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 17 de 19
Rev. Nº 03		

		concordancia con la magnitud o gravedad del brote.
--	--	--

B. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural.
- La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.

Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

C. Medidas para asistentes de la educación y docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente.

Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4>

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 18 de 19
Rev. N° 03		

5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas:

- detectados al ingreso al establecimiento, no podrá ingresar y debe acudir a un centro de salud,
- estando en el establecimiento, deberá retirarse y acudir a un centro de salud o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida si se encuentra imposibilitado de hacerlo por sí solo y derivado de forma inmediata a un centro de salud,
- fuera del establecimiento, debe acudir a un centro de salud para su control.

En todos estos casos, debe realizarse el test de antígeno o PCR para verificar contagio de COVID-19 y presentarse –si corresponde- en las dependencias del Colegio CREP solo cuando tenga resultado PCR NEGATIVO o ANTÍGENO NEGATIVO.









Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente.

DOCUMENTO

REF. PRT-COV	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MONITOREO COVID	Pág. 19 de 19
Rev. Nº 03		

Anexo 1

Uso de mascarilla

			
Lava tus manos con agua y jabón o con alcohol gel antes de colocarte la mascarilla	Revisa que la mascarilla no esté dañada, sucia o mojada	Asegura que cubra tu boca, nariz y mentón	Evita tocar la mascarilla
			
Lava o higieniza tus manos cada vez que toques o manipules la mascarilla o antes y después de quitarla	Quita la mascarilla por los elásticos o tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza	Lava o higieniza tus manos después de quitarte la mascarilla	Si durante el día necesitas guardar la mascarilla, hazlo en una bolsa limpia y específica para la mascarilla. Revisa que no esté sucia o mojada. En ese caso, se recomienda tener una de recambio.
			
Si la mascarilla es reutilizable, lava la mascarilla frecuentemente	Utiliza la mascarilla debajo de la bufanda o pasamontañas cuando haga frío	Si la mascarilla se humedece o moja por la lluvia o nieve cámbiala por una de repuesto. La mascarilla húmeda puede causar dificultad para respirar y disminuye su capacidad de filtración	Si usas lentes o gafas, utiliza mascarilla con ajuste nasal así evitas que éstos se empañen